ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N°103-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025
PROCESO N°133-MC-APOYOLOGISTICO-2025

Acta No. 01388106 /
Reg. Al folio _____ /

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 15 SEP 2026

CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO
Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto
Oficial de Apoyo Logístico Ayudantía General de Comando del Ejército

CONTRATISTA: CORPORACION KAMANEWAA
NIT 900.711.307-1
Representante Legal
JENNYFER ADRIANA RAMOS DIAZ
C.C. N°63.492.313
Dirección: Carrera 32 No. 20-79 Bucaramanga
Teléfono: 3124296644
Correo electrónico: jramoskamanewaa@gmail.com

SUPERVISOR: CT. ANDREA CAROLINA CASTELLAR CALDERÓN
Suboficial de lineamientos OGENE

ASUNTO: Liquidación bilateral del contrato N°103-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL EJÉRCITO A CARGO DE LA OFICINA DE GÉNERO DE EJÉRCITO NACIONAL"

Entre los suscritos, el Señor Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 16.286.812 expedida en Cali-Valle del Cauca, en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como Ordenador del Gasto; facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución N°033 del 11 de febrero de 2026 *"Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional"*, Acta de Posesión Militar N°000003 de fecha 13 de febrero de 2026 y Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N°4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, quien en consecuencia

representa al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Apoyo Logístico con NIT 800.130.632-4, por una parte, y por la otra, JENNYFER ADRIANA RAMOS DIAZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número N°63.492.313; obrando en calidad de representante legal de CORPORACION KAMANEWAA; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO: 26 de septiembre de 2025. Estudio previo para el proceso de contratación de mínima cuantía No. 133-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

PLIEGO DE CONDICIONES: N.A

INVITACIÓN PÚBLICA: 26 de septiembre de 2025. Invitación pública para presentar el proceso de contratación de mínima cuantía No. 133-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

RESOLUCIONES: 23 de septiembre de 2025. Resolución N°00008122. *"Por la cual se nombran unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del proceso de contratación de mínima cuantía No. 133-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025"*

05 de noviembre de 2025. Resolución N°00009306. *"Por la cual se modifica la Resolución N°00008122 de fecha 23 de noviembre de 2025 mediante la cual se nombran unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del proceso de contratación de mínima cuantía No. 133-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025"*

EVALUACIONES: 08 de octubre de 2025. Evaluación técnica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 133-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

08 de octubre de 2025. Evaluación económica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 133-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

09 de octubre de 2025. Evaluación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 133-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

14 de octubre de 2025. Reevaluación técnica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 133-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

14 de octubre de 2025. Reevaluación económica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 133-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

15 de octubre de 2025. Reevaluación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 133-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

ADENDA: N.A

FORMULARIOS: N.A

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL EJÉRCITO A CARGO DE LA OFICINA DE GÉNERO DE EJÉRCITO NACIONAL

VALOR CONTRATO: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($128.000.000,00)

ARTÌCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO SF	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VR. PRESUPUESTAL
A-02-02-002-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10 CSF	OGENE	100%	128.000.000,00
TOTAL				**100%**	**$128.000.000,00**

PRECIOS Y CANTIDADES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO NETO	VR. IVA UNITARIO (19%)	VR. UNITARIO + IVA
1	ASESORÍA PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL EJÉRCITO A CARGO DE LA OFICINA DE GÉNERO DE EJÉRCITO NACIONAL. De acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.	UN	1	107.563.025,21	20.436.974,79	128.000.000,00
TOTAL				**$107.563.025,21**	**$20.436.974,79**	**$128.000.000,00**

IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	El contratista certifica que cuenta con un equipo de trabajo que tenga conocimiento en el diseño y producción de herramientas pedagógicas y cuenten con los siguientes perfiles: • (01) Supervisor del proyecto: de profesión Administrador de Empresas y/o carreras afines para lo cual deberá anexar títulos profesionales expedidos por una Institución Educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional, con experiencia mínima de 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional (si aplica), discriminados así: 3 años coordinando proyectos de diseño de personajes, cartillas ,multimedia, producción de materiales educativos y/o didácticos, y 2 años en proyectos de uso de tecnologías de realidad virtual y aumentada. Así también deberá tener conocimiento en temas de género y derechos humanos, que pueden ser demostrados mediante diplomados y/o

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	seminarios y/o cursos, adicionalmente con conocimientos en pedagogía y formación como facilitador y/o docente y/o instructor que pueden ser demostrados mediante diplomados y/o seminarios y/o cursos. Para la experiencia deberá adjuntar hoja de vida con certificaciones laborales o contractuales. Por otro lado, deberá contar con disponibilidad permanente durante la duración del contrato y será el responsable de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos que se generen, para lo cual deberá facilitar su nombre completo, número de teléfono y dirección de correo electrónico. • (01) Profesional en Diseño Gráfico, para lo cual deberá anexar títulos profesionales expedidos por una Institución Educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional, con experiencia mínima de 5 años a partir de la fecha de su diploma profesional, en diseño de temas didácticos e ilustración de fondos para series animadas, para lo cual deberá adjuntar su hoja de vida, certificaciones laborales o contractuales que puedan verificarse en la acreditación de experiencia. • (01) Profesional en Ingeniería Multimedia, para lo cual deberá anexar títulos profesionales expedidos por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA no mayor a tres meses, con experiencia mínima de (5) años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional; en producción de contenidos, cursos virtuales, guiones para formatos multimedia interactivos y audiovisuales (videos), objetos virtuales de aprendizaje y learnig o microlearning. Para ello, deberá adjuntar su hoja de vida, en la que deberán incluirse certificaciones laborales que puedan verificarse en la acreditación de experiencia.
2	El contratista certifica que las actividades que se realicen dentro de las instalaciones del Ejército Nacional deberán ser coordinadas previamente con el supervisor del contrato.
3	El contratista certificó mediante documento independiente (Suscrito por el representante legal) junto con la oferta que cuenta con los requerimientos logísticos para la prestación del servicio.
4	El contratista certifica que dará una capacitación al personal de la OGENE y puntos focales de género de las unidades de Instrucción y Entrenamiento del Ejército Nacional sobre el uso, empleo y reglas de las herramientas pedagógicas elaboradas, sin ningún costo adicional.
5	El contratista certifica que todos los gastos que se ocasionen por concepto de la ejecución del contrato (servicios profesionales, materiales, transporte, etc.), correrán por cuenta del contratista.
6	El contratista certifica el compromiso de entregar el kit de herramientas pedagógicas debidamente empacados de tal manera que permitan una protección integral ante posibles daños durante su manipulación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
7	El contratista certifica que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva de la información suministrada que se origina de la prestación del servicio y los archivos generados del mismo.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO pagará el valor del contrato, es decir la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($128.000.000,00) IVA INCLUIDO,** a través de consignación a la **CUENTA CORRIENTE No. 0391019606 de BANCO SCOTIAN BANK COLPATRIA** a nombre de **CORPORACION KAMANEWAA** identificado con NIT No. **900.711.307-1** así:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante UN SOLO PAGO, previa coordinación con el supervisor del contrato, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes

a la recepción a satisfacción total de los servicios, previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial de los servicios prestados de conformidad, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén (cuando aplique).
3. Informe de supervisión parcial y/o total.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la respectiva pagaduría

NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 16 de octubre de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 de noviembre de 2025

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: CT. ANDREA CAROLINA CASTELLAR CALDERÓN
Suboficial de lineamientos OGENE
Nombrado mediante Resolución N°00009306 de fecha 05 de noviembre de 2025.

DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO: N.A

El contrato 103-MC-2025 se ejecutó así:

ITEM	NOMBRE BIEN	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	CANT TOTAL	VALOR TOTAL
1	ASESORÍA PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL EJÉRCITO A CARGO DE LA OFICINA DE GÉNERO DE EJÉRCITO NACIONAL.	De acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.	UN	$ 107.563.025,21	$ 20.436.974,79	$ 128.000.000,00	1	$ 128.000.000,00
							V TOTAL	$ 128.000.000,00

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	29625	24/06/2025	$ 144.200.000,00
RED CDP No	29625	24/10/2025	($ 16.200.000,00)
		V FINAL	**$ 128.000.000,00**
CRP No	671625	24/10/2025	$ 128.000.000,00
		V FINAL	**$ 128.000.000,00**

III. GARANTÍA ÚNICA[1]

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales No. 11-46-101089804 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., NIT 860.009.578-6 el 22/10/2025, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°177 el 23 de octubre de 2025.

[1] Se encuentra vigente el siguiente amparo:
- Prestaciones sociales: Hasta el 23 de noviembre de 2028.
- Calidad del servcicio: Hasta el 23 de noviembre de 2027.
- Calidad del bien: Hasta el 23 de noviembre de 2027.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$25.600.000,00	16/10/2025 - 23/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$25.600.000,00	16/10/2025 - 23/11/2027
CALIDAD DEL BIEN	$25.600.000,00	16/10/2025 - 23/11/2027
PRESTACIONES SOCIALES	$6.400.000,00	16/10/2025 - 23/11/2028

GARANTÍA INDICADA EN EL CONTRATO: El contratista constituirá la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción de la comunicación de la oferta, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y un (1) año más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y un (1) año más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**Cinco por ciento (5%)** del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más

IV. GARANTÍA TÉCNICA:

La garantía mínima contiene lo siguiente:

- Que ampare la calidad de los servicios prestados.
- Que ampare el cumplimiento de los servicios de conformidad con las condiciones técnicas del proceso.
- Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.
- Los servicios que el contratista se compromete a prestar para el cumplimiento del objeto contractual serán óptimos conforme a lo solicitado.

El contratista garantiza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los servicios objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante la acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

ACTAS	FACTURA No.	VALOR FACTURA No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR TOTAL PESOS ACTA
2025133036921893 DE 18/11/2025	KA 21178 DE 18/11/2025	$ 128.000.000,00	1002338482 DE 18/11/2025	$ 128.000.000,00	$ 128.000.000,00
VALOR TOTAL		**$ 128.000.000,00**		**$ 128.000.000,00**	**$ 128.000.000,00**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	OPP 4601526 DE 15/01/2026 y Obligación Registro Presupuestal No2626 DE 09/01/2026	$ 128.000.000,00
TOTAL		**$ 128.000.000,00**

BALANCE COP		
VALOR CONTRATO 103-2025	$ 128.000.000,00	
VALOR TOTAL PAGADO		$ 128.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 128.000.000,00**	**$ 128.000.000,00**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME No	FECHA	VALOR EJECUCION FISICA	% EJECUCION FISICA	VALOR EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1	18/11/2025	$ 128.000.000,00	100,0%	$ -	0,0%	CT ANDREA CATALINA CASTELLAR CALDERON
				$ 128.000.000,00	100,0%	

Nota: De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual, la ejecución financiera se llevó a cabo al 100.0%, la cual no se ve reflejada en el informe de supervisión, ya que el pago fue posterior a la presentación de dicho informe.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 numeral 2, literal J) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el plazo de ejecución o el último pago realizado, correspondiente al 24 de noviembre de 2025. Cuatro meses siguientes refiere al 24 de marzo 2026, los dos meses subsiguientes el 24 de mayo de 2026 y los dos últimos años consecutivos trascendería al 24 de mayo de 2028, concluyendo que la Entidad conserva competencia para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Conforme se pactó en el contrato queda como obligación pendiente, lo relacionado con la garantía única el amparo de prestaciones sociales hasta el 23 de noviembre de 2028. Así como la calidad del bien y la calidad del servicio, amparadas hasta el 23 de noviembre de 2027.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°103-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025; quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO

El representante del MINISTERIO NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato N°103-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y parte designada por el contratista los siguientes: **Resolución No. 00008122 de fecha 23 de septiembre de 2025, modificada por la Resolución No. 00009306 de fecha 05 de diciembre de 2025.**

Gerente del proyecto	TC. ANA MARIA SANCHEZ NIETO Jefe Oficina	
Comité estructurador	Técnico	SS. TAPASCO GUTIERREZ ADOLFO
	Jurídico	ABG. YESICA JULIANA ESTEPA BELTRAN
	Económico	MARIA PATRICIA JURADO VELOZA
Comité evaluador	Técnico	SV. FERNANDEZ BELTRAN JOHN FREDY
	Jurídico	ABG. YESICA JULIANA ESTEPA BELTRAN
	Económico	MARIA PATRICIA JURADO VELOZA
Supervisor (es) del contrato	CT. ANDREA CAROLINA CASTELLAR CALDERÓN Suboficial de lineamientos OGENE	
Representante legal firma	JENNYFER ADRIANA RAMOS DIAZ C.C. N°63.492.313 Representante Legal CORPORACION KAMANEWAA NIT 900.711.307-1	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ECO. HÉCTOR CRUZ HENDEZ Asesor Económico APOYO LOGÍSTICO
ABG.LAURA NATALIA CABANZO RAMIREZ Asesora Jurídica APOYO LOGÍSTICO

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en el expediente contractual de Apoyo Logístico de la Ayudantía General Ejército Nacional.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°103-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 del 16 de octubre de 2025, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y CORPORACION KAMANEWAA en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateral el contrato N°103-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 del 16 de octubre de 2025; suscritos entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y CORPORACION KAMANEWAA

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato N°103-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025; reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO N°103-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL EJÉRCITO A CARGO DE LA OFICINA DE GÉNERO DE EJÉRCITO NACIONAL"

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación al expediente contractual y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 15 SEP 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO,

Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto Apoyo Logístico

POR EL CONTRATISTA,

JENNYFER ADRIANA RAMOS DIAZ
Representante Legal
CORPORACION KAMANEWAA

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

CT. ANDREA CAROLINA CASTELLAR CALDERÓN
Suboficial de lineamientos OGENE

Elaboró: PS Laura Natalia Cabanzo
Asesora Jurídica APLOG

Revisó: PS Héctor Cruz
Asesor Económico APLOG

Vo. Bo. SV Alejandra Morales
Suboficial Liquidaciones APLOG